

Número 3.959. Nombre, «Barcelona III». Mineral, recursos geotérmicos. Cuadrículas, 540. Meridianos, 5° 43' y 5° 43' E. Paralelos, 41° 20' y 41° 40' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 14 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Palau.

18834 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.809. «Montserratina». Pirofilita. 690. Igualada, Poble de Claramunt, Capellades, Valbona y Piera.

3.850. «Elvira». Hierro y cuarzo. 42. Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales que le son de aplicación.

Barcelona, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

18835 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 30.LD/Ce-11551/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 1.404 bis.

Final de la misma: Apoyo 1.413.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 1,413 de tendido aéreo.

Conductor: Al-Ac., 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Acero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de junio de 1979.—El Delegado provincial accidental.—2.872-D.

18836 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Vall d'Aro», con el fin de suministrar energía eléctrica al «Camping Vall d'Aro».

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea de suministro a la E.T. «Imes».

Final de la misma: E.T. «Vall d'Aro».

Término municipal a que afecta: Castell-Platja d'Aro.

Tensión en KV.: 25

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,424.

Conductores: Tres de sección 43,1 milímetros cuadrados c.u.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Denominación: «Vall d'Aro».

Tipo Caseta de mampostería.

Transformador: 250 KVA. y relación transformación de 25.000/398/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.757-C.

18837 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.405-R.I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV.;] cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute», apoyos metálicos de celosía, aisladores «Esa» número 1.507, en cadena de dos y tres elementos, y conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, LA-10, de 14.082 metros de longitud, con origen en la subestación de la Central Hidroeléctrica de Láncara y término en la subestación de Barrios de Luna, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares de los términos de Lena, Barrios de Luna, Mallo de Luna y Mora de Luna, cruzando caminos, embalse de Barrios de Luna, líneas eléctricas de distintas tensiones, carretera a Mallo a los Barrios de Luna, carretera de acceso a la presa, río Luna, carretera a Barrios de Luna, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, camino del Valle y carreteras de La Magdalena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viédma.—1.200-D.

18838 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.243 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Balaguer no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV. de E. T. 1.003, «Hotel», a nueva E. T. 1.174, «Tosts Sants», y reforma de tramo procedente de E. T. 1.067, «Sauret», en término municipal de Balaguer.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 1.003, «Hotel» (C. 1.527). Final de la línea: E. T. número 1.174, «Tosts Sants». Término municipal afectado: Balaguer. Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, viales. Tensión de servicio en KV. 25. Longitud en kilómetros: 56,60. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio. Dos de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, línea procedente de E. T. 1.067, «Sauret». Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.174, «Tosts Sants». Emplazamiento: Calle Sant Cirst esquina a calle Sant Francesc, de Balaguer. Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.713-D.

18839 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B.-574/M.78.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Elevar la tensión de 6 a 25 KV., con el fin de atender al incremento de consumo de energía eléctrica en la zona norte de Lleida.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea circunvalación Lérida. Final de la línea: E. T. número 11, «Guix». Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia de Las Planas. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,038. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de Al/Ac.

Estación transformadora: E. T. número 11, «Guix». Emplazamiento: Término municipal de Lérida. Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.068-C.

18840 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B.-1.168 RLT/M.78.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar la capacidad de la red de distribución en A. T., elevando la tensión de 6 a 25 KV.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 20 de la línea a la E. T. «Marimunt» (B.-408 R.L.T.). Final de la línea: E. T. número 257, «Camañes». Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida. Carretera local Lérida a La Portella, punto kilométrico 3,097. E.N.H.E.R.: Líneas A. T. y B. T. Tensión de servicio en KV. 25. Longitud en kilómetros: 0,891. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 10 milímetros cuadrados de Cu. y 3 x 35 milímetros cuadrados de Cu. Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 257, «Camañes». Emplazamiento: Término municipal de Lérida. Tipo: s/postes, un transformador de 75 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—5.067-C.

18841 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/21/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 93 de la línea Izbor-Secundaria. Final de la misma: Estación transformadora de Torre del Mar.

Término municipal: Vélez-Málaga. Tensión de servicio: 66 KV. Tipo de la línea. Aérea. Longitud: 29,20 kilómetros. Conductor: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados. Finalidad: Modificación de línea a 66 KV., para mejorar y asegurar el servicio a la subestación de Torre del Mar.